



# **PLAN DE** **COOPERACION DEL** **CENTRO CON LA** **COMUNIDAD**

(Revisión: septiembre de 2008)

## **1. INTRODUCCION:**

La L.O.E. establece la autonomía de los Centros Educativos, tanto para su financiación, como para el establecimiento de acuerdos con los municipios en que radican.

Si además se acepta que los bienes públicos no deben ser "propiedad exclusiva" del personal que trabaja en los mismos, sino de la colectividad en la que se asientan, se entenderá necesario que sean aprovechados el mayor tiempo posible.

Dadas las características de éste municipio (ciudad dormitorio con mucha población muy recientemente asentada; fuerte dependencia de los sectores turístico y agrícola; bajo nivel cultural de sus habitantes; altos índices de paro y de drogadicción; etc) parece más que justificada toda colaboración entre su Ayuntamiento y el Instituto.

La colaboración en materia educativa se circunscribe principalmente a la que se tiene con el Ayuntamiento, y en menor medida con el Cabildo Insular. Los antecedentes de esta colaboración fueron cursos esporádicos organizados por el Ayuntamiento, a los cuales el Instituto cedió sus instalaciones y equipos. No obstante, estas relaciones se han potenciado, estabilizándose actividades permanentes, configurando una tradición cultural sólida en el municipio, y porque no, hasta de ocio.

En el terreno social la colaboración ha ido en aumento, y en la actualidad los Servicios Sociales del Ayuntamiento tienen una presencia continua en el Instituto, desarrollando planes específicos sobre alimentación, absentismo, disrupción, drogodependencias, etc.

La construcción conjunta en la actualidad del Polideportivo del Instituto, entre el Gobierno de Canarias y El Ayuntamiento de Santa Úrsula, obligará a que ambas instituciones firmen en breve un convenio de uso conjunto. El Área de Deportes del Ayuntamiento sin duda establecerá actividades permanentes en este nuevo espacio.

Sin duda la mayor deficiencia del Instituto en este campo radica en sus limitadas relaciones con los sectores productivos de la comarca, y del Valle. Éste es un aspecto a mejorar, y debe ser una línea de trabajo prioritaria.

## **2. ACTUACION CON LOS SERVICIOS SOCIALES:**

Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación deben ser los organismos del Instituto que establezca una colaboración con los Servicios Sociales municipales.

En ese sentido se deberá potenciar el trabajo conjunto con la asistencia social para paliar las influencias que los entornos familiares y sociales puedan tener en los alumnos en situaciones de riesgo. Estas relaciones deben servir para que la información fluya en ambos sentidos, y así poder:

- Ayudar a diagnosticar problemas escolares con mayor rapidez.
- Notificar deficiencias familiares al Ayuntamiento.
- Controlar los casos de grave absentismo escolar en las enseñanzas obligatorias.

Durante los últimos cursos académicos ha mejorado el intercambio de información, celebrándose reuniones periódicas para revisar la marcha de los alumnos en situaciones de riesgo, además de las intervenciones con carácter urgente. También se ha incrementado el control sobre los alumnos absentistas. En este sentido, hay que potenciar la coordinación con los servicios de Policía Local, especialmente al inicio de cada período lectivo, pues resultan muy eficaces como elemento disuasorio.

### **3. ACTUACION CON LOS SERVICIOS EDUCATIVOS:**

La Universidad Popular, es el organismo que coordina y ejecuta toda su oferta cultural y de ocio en para la población en horario de tarde en la sede del Instituto: principalmente las enseñanzas de adultos, deportivas, de talleres, etc. Según el proyecto inicial pretende abarcar los siguientes aspectos:

- escuela de padres
- educación de adultos
- formación ocupacional, especialmente a desempleados
- cursos sobre idiomas, informática, etc.
- actividades deportivas
- apertura de la biblioteca al público, etc.

Además, la comunidad educativa podrá aportar sus sugerencias y proyectos a través de los representantes que formen parte de los órganos de dirección del organismo.

## **4. ACTUACIONES CON OTRAS ENTIDADES:**

### **4.1. COLABORACION CON EL AMPA Y FITAPA:**

El AMPA "El Porvenir" del Centro tiene sus dependencias en el Instituto, en cuyos locales guarda su material y celebra sus reuniones. Además, las reuniones de zona de FITAPA se vienen celebrando igualmente en el Instituto desde hace varios años.

### **4.2. COLABORACIONES ESPORADICAS:**

El Centro, a través de su Consejo Escolar se reserva establecer con cualquier otra entidad (de cualquier ámbito: nacional, regional, comarcal, etc.) acuerdos para llevar a cabo aquellas actividades que puedan ser de beneficio para la comunidad educativa o del municipio. En los casos en que sea necesario se establecerán los convenios debidos, que se elevarán a la Dirección Territorial para su asesoramiento y visto bueno.